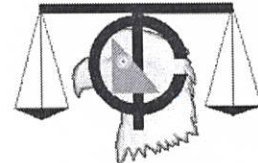




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 21 ABR 2017

**VISTO:** El Expediente N° 279 Letra: TCP PR año: 2014 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL SR. R. VOULLEZ EN LICITACIÓN D.P.V. N° 01/2013" y,

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones del visto se iniciaron a raíz de la denuncia realizada por Nota Externa N° 9045/2014 del 19 de agosto de 2014, donde el Sr. Ramón Ernesto VOUILLEZ, agente de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), se refirió a anomalías detectadas en una (1) UNIDAD TRACTORA 6x4, con una potencia "din de 250 cv" y par motor "din de 100 m kgm", nueva sin uso, cuya adquisición tuvo lugar mediante Licitación Pública N° 1/2013, tramitada por el Expediente N° 147/2013 del registro de esa dependencia y adjudicada por Resolución D.P.V. N° 769/2013, a la empresa COR- VIAL S.A.

Que luego de diversos Informes suscriptos por la Dirección Provincial de Vialidad y por este Organismo de contralor, por Resolución Plenaria N° 59/2015 se resolvió: "**ARTICULO 2°:** Disponer que por Secretaría Legal se arbitren las medidas de monitoreo del caso, debiendo requerirse a la Dirección Provincial de Vialidad, informes mensuales en relación al estado de las actuaciones administrativas y/o judiciales articuladas".

Que en consecuencia, por Nota N° 557/2017 Letra: T.C.P.-S.L. del 24 de febrero de 2017, se requirió al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, señor Gastón Fernando NATALE que informe en el plazo de diez (10) días de recibida la presente "(...) en que estado se encuentra la negociación



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

extrajudicial con la firma CORVIAL S.A. a que hizo referencia en la Nota N° 122/2016 Letra: D.A.J.-DPV. y si se ha dado inicio a la acción judicial pertinente”, no obteniendo respuesta a la fecha.

Que así las cosas, se suscribió la Nota N° 793/2017 Letra: T.C.P. C.A. del 20 de abril de 2017, compartida por el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, quién se dirigió al Vocal de Auditoría a cargo de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicitando que en caso de considerarlo pertinente, se intime al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad al cumplimiento del requerimiento oportunamente realizado, a fin de poder continuar con el seguimiento encomendado por Resolución Plenaria N° 59/2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 incisos a) y g) de la Ley provincial N° 50, sus modificatorias y por la Resolución Plenaria N° 95/2017.

Por ello,

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

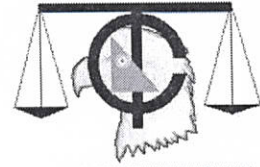
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Requerir al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, señor Gastón Fernando NATALE, que en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe en que estado se encuentra la negociación extrajudicial con la firma CORVIAL S.A. a que hizo referencia en la Nota N° 122/2016 Letra: D.A.J.-DPV. y si se ha dado inicio a la acción judicial pertinente, tal fuese solicitado por Nota N° 557/2017 Letra: T.C.P.-S.L. del 24 de febrero de 2017. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, señor Gastón Fernando NATALE, que notificado de la presente y vencido el plazo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

otorgado sin que se remita la información solicitada, tal omisión podrá ser encuadrada en lo dispuesto en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N° 50.

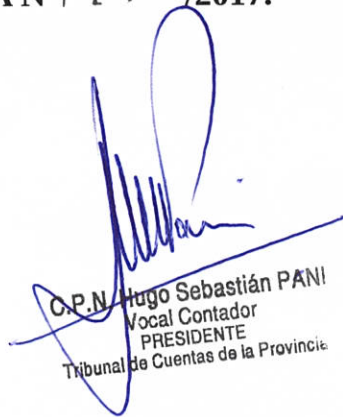
**ARTÍCULO 3º.-** Notificar con copia certificada de la presente al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, señor Gastón Fernando NATALE.

**ARTÍCULO 4º.-**Notificar en la sede de este Organismo, con remisión del Expediente N° 279 Letra: TCP PR año: 2014 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL SR. R. VOULLEZ EN LICITACIÓN D.P.V. N° 01/2013" al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 27 /2017.**



  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

